

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5660 *INMOBILIARIA MORISCOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
AGROPECUARIA CAMACES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de socios de Inmobiliaria Moriscos, S.L., celebrada con carácter de extraordinaria y universal el día 2 de mayo de 2013, ha acordado por unanimidad de los socios asistentes la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutiva de la unidad económica de explotación agropecuaria, a favor de la sociedad beneficiaria, Agropecuaria Camaces, S.L., en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial y según el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2012, aprobado ambos en el mismo acto.

Como consecuencia de la escisión parcial se ha acordado por unanimidad reducir el capital social y las reservas de Inmobiliaria Moriscos, S.L. en la cuantía necesaria, atribuyendo a los socios, en proporción a su participación, las participaciones emitidas por la sociedad beneficiaria de la escisión, Agropecuaria Camaces, S.L., mediante el correspondiente aumento de capital, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión citado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Inmobiliaria Moriscos, S.L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la misma, en los términos previstos en la LME.

Salamanca, 10 de mayo de 2013.- Don Manuel Iglesias Pérez, Administrador único de Inmobiliaria Moriscos, S.L.

ID: A130027933-1